



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RESOLUCIÓN N°. 2782

"Por medio de la cual se asignan funciones de Rector en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la planta de personal de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que en las siguientes instituciones educativas del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
HATILLO DE LOBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JUANA SÁNCHEZ
PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LAS FLORES
MORALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DIQUE



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2782

Hoja N°2 de 3

Por medio de la cual se asignan funciones de Rector en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la planta de personal de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a los siguientes funcionarios adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR:

C.C.	NOMBRE	TIPO VINCULACION	CARGO
22657558	HERRERA OJEDA YESENIA PAOLA	Propiedad	Docente de aula
33217430	PIANETA AREVALO AMALFI	Propiedad	Docente de aula
9093321	ROMERO BANDERA JOSE MANUEL	Propiedad	Coordinador

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**, hasta que surta la provisión de Encargo, a los siguientes funcionarios:

C.C.	NOMBRE	TIPO VINCULACION	CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
22657558	HERRERA OJEDA YESENIA PAOLA	Propiedad	Docente de aula	HATILLO DE LOBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JUANA SÁNCHEZ
33217430	PIANETA AREVALO AMALFI	Propiedad	Docente de aula	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LAS FLORES
9093321	ROMERO BANDERA JOSE MANUEL	Propiedad	Coordinador	MORALES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DIQUE

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Dirección de Cobertura Educativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2782

Hoja N°3 de 3

Por medio de la cual se asignan funciones de Rector en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la planta de personal de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de los siguientes funcionarios y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

C.C.	NOMBRE	Correo Electrónico
22657558	HERRERA OJEDA YESENIA PAOLA	yespahema@hotmail.com
33217430	PIANETA AREVALO AMALFI	arevalo2474@hotmail.com
9093321	ROMERO BANDERA JOSE MANUEL	jomaroban@yahoo.es
33253732	ELLES NAVARRO ROCIO DEL ALBA	rocycles@yahoo.es

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 15 dias del mes de septiembre de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo Bo : Delanis Salas Villegas Jefe de Oficina Jurídica 
Vo Bo : Jairo Beleño Benito Profesional Universitario Planta de Persona Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vo Bo : Didier Javier Flórez Martínez Profesional Universitario Planta de Personal
Proyecto: Paul Rubio S. Técnico Operativo 

#